

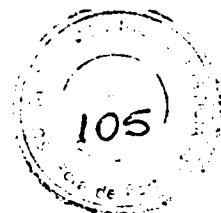


A C T A N º 1859

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve / horas del día ocho de julio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen / en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de // Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Carlos Gerardo González, los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Jorge Talayá Urquí za y Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido / en el Art. 29, inc. 1º de la Ley Nº 521/85 y sus Modificatorias, ha dic tado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: Nº 11/92, por la / cual se prorroga el descanso correspondiente a la Feria Judicial del pre sente mes a la señora Juez de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dra. Belkys Edith Díez de Cardona; Nº 12/92, por la cual se hace lugar a la reconsideración planteada y se deja sin efecto lo dis-// puesto en el inc. 2º) del punto 9º del Acuerdo Nº 1855, respecto a la O- ficial María del Rosario Gómez; Nº 16/92, mediante la cual se establece el turno respecto al uso de la Feria Judicial de invierno del corriente / año, para el personal de la Dirección de Administración y Nº 19/92, por la cual se autoriza la impresión del Repertorio de Jurisprudencia de la / Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, años 1984 a 1987, / fijando el precio de cada ejemplar en la suma de Pesos Cinco (5.-). Ofi do lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: / Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Designación de Registra dos y Funcionarios. Visto las Resoluciones Legislativas Nº 803/91 de la / Honorable Legislatura de la Provincia por la cual son designados Jueces / del Excm. Tribunal de Familia los doctores Stella María Zabala de Co-// pee, argentina nativa, Clase 1954, M.I. Nº 10.824.971; Luis Eduardo Eid- ler, argentino nativo, Clase 1951, M.I. Nº 8.449.127 y Elsa Alcira Cabra ra de Ori, argentina nativa, Clase 1951, M.I. Nº 11.023.465; y la Nº // 815/92, por la cual son designados: Defensora Oficial de Cámara de la // Primera Circunscripción Judicial la Dra. Beatriz Luisa Zanón, argentina / nativa, Clase 1957, M.I. Nº 13.686.616; Defensora de Pobres y Ausentes / de la Primera Circunscripción Judicial la doctora Silvia Graciela Córdo- ba, argentina nativa, Clase 1957, M.I. Nº 13.686.288; Defensora de Po-// bres y Ausentes de la Primera Circunscripción Judicial la Dra. Alicia Al varenza de González, argentina nativa, Clase 1956, M.I. Nº 11.943.445; // Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de / la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en esta Capital, la // Dra. Luisa Dolores Valderanas de Plascencia, argentina nativa, Clase // 1953, M.I. Nº 11.646.595; Juez de Instrucción y Correccional Nº 4 de la / //..

// Primera Circunscripción Judicial con asiento en esta Capital, al Dr. / José Antonio Cunha Ferré, argentino nativo, Clase 1946, N.I. Nº 5.674.734 Defensora de Pobres, Ausentes e Incapaces de Cámara la Dra. Antonia Venerito de Mendieta, argentina nativa, Clase 1944, N.I. Nº 4.447.497, Defensora de Pobres, Ausentes e Incapaces de Cámara la Dra. Otilia Angélica Redolatti de Montoya, argentina nativa, Clase 1942, N.I. Nº 4.248.538; Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en esta Capital, al Dr. José // Luis Ramón Pignocchi, argentino nativo, Clase 1946, N.I. Nº 4.539.954; Defensora Oficial de la Primera Circunscripción Judicial la Dra. Claudia Isabel Carbajal Ziesenis, argentina nativa, Clase 1965, N.I. Nº 17.495.834; Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en esta Capital, la Dra. / Judith Elizabeth Gosa de Lozina, argentina nativa, Clase 1963, N.I. Nº // 16.552.585; Juez de Instrucción y Correccional Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en esta Capital, al Dr. Rubén Antonio Speasot, argentino nativo, Clase 1959, N.I. Nº 13.647.185, ACORDACION: Tener presente y facultar a Presidencia a fijar la fecha de juramento de los // nombrados. TERCERO: Designación de Funcionarios. Visto que se encuentran vacantes los cargos de Secretarios de la Excmo. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, del Excmo. Tribunal de Familia, de las Salas I y II del Excmo. Tribunal del Trabajo y de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nºs. 2 y 4, respectivamente, todos con asiento en esta Capital, corresponde disponer lo pertinente para la cobertura de los // mismos. Por ello, ACORDACION: 1º) Designar Secretaria de la Excmo. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a la Dra. Imelda Inés Zaracho de Muelas, argentina nativa, Clase 1951, N.I. Nº 9.951.714 -Pol. Fed.- 2º) Designar Secretaria del Excmo. Tribunal de Familia a la Escribana Olga Beníte // Rina, argentina nativa, Clase 1938, L.C. Nº 2.477.173. 3º) Designar Secretaria de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo a la Dra. María Celeste Córdoba, argentina nativa, Clase 1967, D. N.I. Nº 18.246.569. 4º) Designar Secretario de la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo al Dr. Abel Agustín Coronel, argentino nativo, Clase 1951, L.E. Nº 7.839.794. 5º) Designar Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial // Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en esta Capital, a la Dra. María Elena Quinteros, argentina nativa, Clase 1961, D. N.I. Nº // 14.254.384. 6º) Designar Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la Primera Circunscripción Judicial con a-// siento en esta Capital a la Dra. Beatriz García, argentina nativa, Clase/

///..



///.1950, D.N.I. Nº 5.085.065. Los nombrados prestarán el juramento de ley en la audiencia pública del día 28 del corriente mes y año, a las 09:30 / horas. CUARTO: Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas- Dr. Ramón Alberto Sala s/pedido de prórroga de compensatoria de la Feria Judicial de Julio/92 (Nota Nº // 3545/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el magistrado de mención en el epígrafe solicita prórroga de la compensatoria de la próxima Feria Judicial de invierno, hasta el 3 de agosto del corriente año, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, concediéndole en consecuencia, la licencia interesada a partir del día 3 y hasta el 17 del mismo // mes, del año en curso, inclusive. QUINTO: Oficial Superior de Segunda Lida B. Matorras de García s/pedido prórroga compensatoria de la Feria Judicial de invierno (Nota Nº 3612/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual la presentante solicita prórroga de la próxima Feria Judicial de invierno; atento a los motivos expuestos, que resultan/ atendibles, ACORDARON: Conceder la prórroga solicitada hasta fecha a determinar, oportunamente. SEXTO: Locación de inmueble para el Tribunal de / Familia. Visto que, según informara Secretaría Administrativa se han realizado gestiones tendientes a obtener datos sobre locales adecuados para/ el funcionamiento de la dependencia mencionada en el epígrafe. Que se han recibido diversos ofrecimientos, de los cuales se considera conveniente / aceptar el efectuado por la señora Eugenia Timotea Caballero, por ser un/ inmueble que se adapta, por su dimensión y ubicación, a las necesidades / del área que allí funcionará, resultando asimismo razonable el alquiler / pretendido. Que atento a la urgencia del caso y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 25, punto 3º, inc. d) de la Ley Nº 576/72, procedo la / contratación directa. Por ello, ACORDARON: 1º) Disponer la locación del / inmueble -mediante contratación directa- ubicado en calle Paraguay Nº 89/ y Nº 91 de esta ciudad, propiedad de la señora Eugenia Timotea Caballero/ por el término de dos (2) años, a partir del 1º de julio de 1992, a razón de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-) mensuales, con opción a prórroga por igual término a favor del locatario, en cuyo caso las partes podrán actualizar/ el precio de la locación. 2º) Encuadrar la presente disposición en el Art. 25, punto 3º, inc. d) de la Ley Nº 576/72 de Contabilidad de la Provin-// cia. 3º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Jurisdicción 1) -Poder Judicial- Pda.Ppal.12 -Bienes y Servicios no Personales- Pda.Pcial. 1220 -Servicios no Personales- Pda.Sub-Pcial. 235 -Alquileres- del Presupuesto General vigents. 4º) Autorizar a la Presidencia a suscribir el pertinente contrato. 5º) Dar intervención a la Dirección /

///..

///..de Administración a sus efectos. SEPTIMO: Dejar sin efecto el Punto / 9º del Acuerdo Nº 1843 s/fijación audiencia pública para la desinsaculación de Abogados p/Lista de Conjuces-Ley Nº 389 (Jurado de Enjuiciamiento). Visto lo dispuesto en Acuerdo Nº 1843, punto 9º; y considerando: que la reforma introducida por la Honorable Convención Constituyente al instituto del Jurado de Enjuiciamiento (Artículos 172 y 173 de la Constitución Provincial vigente) implica una modificación a la estructura del proceso/ y a la integración del tribunal que requieren una nueva legislación que// lo reglamente, en sustitución de la Ley Nº 389. Por ello, ACORDARON: Dejar sin efecto el punto 9º del Acuerdo Nº 1843. OCTAVO: Auxiliar de Segunda Myriam Flores de Delgado s/pedido de equiparación al cargo que detentaba en la Administración Pública Provincial (Nota Nº 3585/92-Sec.Adm.y /// Sup.). Visto la nota de referencia presentada por la agente de mención en el epígrafe, mediante la cual solicita la equiparación al cargo que la // misma detentaba en la Administración Pública Provincial, equivalente a categoría 22, con el que le correspondiere en el Poder Judicial; atento lo/ cual, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado por no corresponder. NOVENO: Jefe de Liquidación de Sueldos Angélica Cecilia Agüero s/pedido Ferias adeudadas (Nota Nº 3611/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia mediante la cual la presentante solicita se le conceda la licencia no gozada que se le adeuda correspondiente a la Feria Judicial ordinaria de/ 1991, desde el 6 de julio al 2 de agosto del año en curso y que fuera postergada por razones de servicio, y al término de la misma se le conceda / la compensatoria de la Feria Judicial de invierno del corriente año, ACORDARON: Prorrogar la licencia compensatoria de la Feria Judicial de invierno del corriente año y concederle a partir del día 3 de agosto del año en curso la licencia adeudada (28 días de la Feria Judicial Ordinaria de /// 1991). DECIMO: Modificación del Artículo 1º del Reglamento del Registro / General de Adjudicación de causas/ Visto lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Formosa (Ley Nº 521/85 y sus Modificatorias) respecto a las Secretarías del Excmo.Superior Tribunal de Justicia, resulta pertinente proceder a la modificación del Artículo 1º del Registro General de Adjudicación de Causas. Por todo lo cual, ACORDARON: / Modificar el Art. 1º de la Reglamentación citada, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Se crea un Registro General de Adjudicación / de Causas, que funcionará en la Secretaría en lo Contencioso Administrativo y de Competencia Originaria del Superior Tribunal de Justicia y que estará a cargo de un Secretario, que en caso de excusación, recusación, impedimento, vacancia, ausencias transitorias debidas a cualquier otra cau-


///..

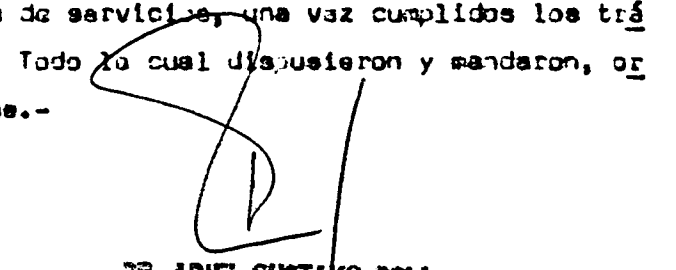
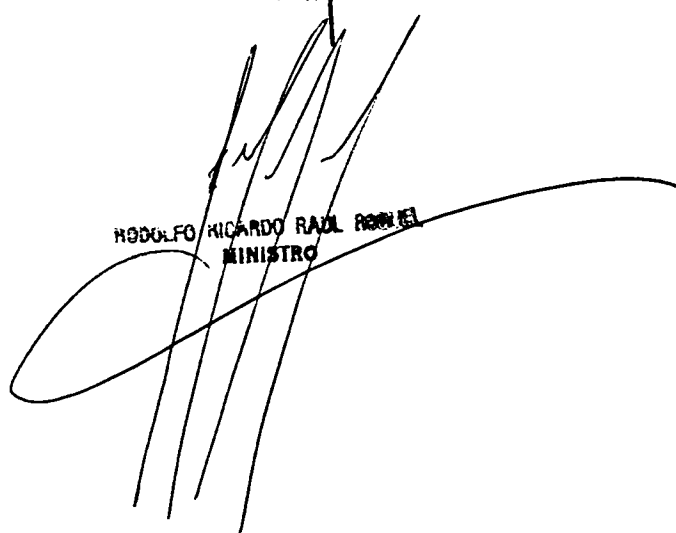


//..es distinta a las enumeradas, por sus subrogantes legales, y de los empleados de la misma". DECIMO PRIMERO: Auxiliar Nélida Beatriz Razona s/pedido días de Férias adeudados (Nota Nº 3613/92-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la presentante solicita se le conceda la licencia no gozada que se le adeuda correspondiente a la Feria Judicial Ordinaria de 1991 y que le fuera postergada por razones de servicio, desde el 6 de julio al 26 del mismo mes del corriente año, y al término de la misma se le conceda la compensatoria de la Feria Judicial de invierno del corriente año, ACORDARON: Conceder la licencia adeudada (22 días de la Feria Judicial ordinaria del año 1991), autorizando a la señora Directora de Administración a fijar la fecha del efectivo usufructo. DECIMO SEGUNDO: Secretaria del Superior Tribunal de Justicia Dra. Cisa Alcira Cabrera de Ori s/pedido prórroga de compensatoria de Feria a la agente Gloria E. Gómez de Carabajal (Nota Nº 3585/92-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia mediante la cual la funcionaria de mención en el epígrafe solicita se prorrogue la compensatoria de la Feria Judicial de invierno a la agente Gloria Gómez de Carabajal, por razones de servicio, ACORDARON: Prorrogar la compensatoria de la Feria Judicial de invierno del corriente año, hasta fecha a determinar, a la agente Gloria E. Gómez de Carabajal. DECIMO TERCERO: Auxiliar Mónica Beatriz Maidana s/pedido prórroga compensatoria Feria Judicial de invierno (Nota Nº 3616/92-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, presentada por la agente de mención en el epígrafe, solicitando se le prorrogue la compensatoria de la Feria Judicial de invierno del año en curso, ACORDARON: Conceder la prórroga solicitada hasta fecha a determinar. DECIMO CUARTO: Oficial Principal // Dionel Enrique Benítez s/pedido días de Férias adeudados (Nota Nº 3678/92-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual el presentante solicita se le concedan los días de licencia no gozadas que se le adeudan, correspondientes a las Férias ordinarias de 1990 y 1991, desde el 6 al 15 del mes en curso y que le fueran postergadas por razones de servicio, y al término de la misma se le conceda la compensatoria de la Feria Judicial de invierno del corriente año, ACORDARON: Conceder al presentante los días de las Férias Ordinarias no usufructuadas (12 días del año 1990 y 10 días del año 1991), autorizando a la señora Directora de Administración a fijar la fecha del efectivo usufructo. DECIMO QUINTO: Auxiliar Julio Fernando Fabio Leguizamón s/pedido prórroga compensatoria Feria Judicial de invierno (Nota Nº 3676/92-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia presentada por el agente de mención en el epígrafe, solicitando la prórroga de la compensatoria de la Feria Judicial de in-

///..

//.viamos del corriente año, ACORDACION: Conceder al presentante la prórroga solicitada y facultar al Jefe inmediato a otorgar la misma cuando lo /  
crza convenientes. DECISO SEXTO: Expte. Nº 531-P32º 164-Año: 1992-ADMIS-/  
FRANIP-, caratulador: "Elvia Esther CARDOZO de DRUGSI s/pago de haberes/  
por subrogación. Visto el expediente de mención en el epígrafe, atento al  
informe de Secretaría de fs. 2, ACORDACION: No hacer lugar a lo solicita-/  
do. DECISO SEPTIMO: Señor Presidente Dr. Carlos Gerardo González s/pedido  
prórroga compensatoria Feria Judicial de Invierno de 1992. En este estado  
se retira de la Sala de Acuerdos el señor Presidente Dr. Carlos Gerardo /  
González para el tratamiento del presente punto. Visto la nota de referen-  
cia mediante la cual el señor Presidente de este Alto Cuerpo solicita pró-  
rroga de la compensatoria de la próxima Feria Judicial de invierno, ACORDI-  
CIÓN: Conceder la prórroga solicitada hasta fecha a determinar. A conti-  
nuación reintegrase a la Sala el señor Presidente del Cuerpo Dr. Carlos Ge-  
rardo González. DECISO OCTAVO: Contratación de personal. Visto la necesi-  
dad de reforzar la dotación de personal "Obrero y Maestría" del Tribu-//  
nal, ACORDACION: Disponer la contratación del señor Miguel Santa Cruz, Cla-  
se 1254, D. .I. Nº 11.45 . 39 y del señor Oscar de Jesús Alonso, Clase //  
106 , D. .I. Nº 13.947.384, hasta el 31 de diciembre del corriente año, /  
quienes percibirán una remuneración mensual equivalente al cargo de Ayu-/  
dante de Segunda con más las asignaciones y bonificaciones que les corres-  
ponda. Autorizar a Presidencia a suscribir los respectivos contratos, de-  
terminando el lugar de prestación de servicios, una vez cumplidos los trá-  
mites previos a la incorporación. Todo lo cual dispusieron y mandaron, or-  
denando se comunicase y registrase.-

  
CARLOS GERARDO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
  
JORGE TALAGÁN  
MINISTRO

  
DR. ARIEL GUSTAVO COLL  
MINISTRO  
  
RICARDO RAÚL ROMEL  
MINISTRO